



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 11 de Octubre de 2013.-

RES. DECECO Nº 883/13

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, desde el día 15 y hasta el 17 de Octubre del corriente año.

Que el Cr. Fernández asistirá a reuniones previamente programadas en la Ciudad de Buenos Aires en la Secretaría de Políticas Universitarias, en la Universidad de Buenos Aires por tema acreditación y en el Consejo Emisor de Normas Contabilidad y Auditoría -C.E.N.C. y A. - del cual el Sr. Decano es miembro.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

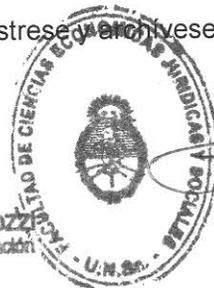
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en virtud de lo establecido en el Art. 115º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, desde el día 15 y hasta el 17 de Octubre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, regístrese y envíese.-

J.C.C.


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación




Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO